

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12521 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el Concurso 979/11, referente al concursado Climatecnic Confort, S.L., B-27347277, por auto de fecha 11 de marzo, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor. Dejar sin efecto la junta señalada

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- Se ha declarado disuelta la entidad Climatecnic Confort, S.L., B-27347277 cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 11 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130015929-1